



**DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGION**

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

TEMUCO, 31 ENE. 2012

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, La Orden de Trabajo N° 9750, de 27-01-2012, Liquidación de Orden de Trabajo N° 9.750 y Factura N° 71436 de 30-01-2012, todos documentos presentados por la empresa ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, la Orden de Compra Interna DAP IX Región N° 2 de fecha 30-01-2012, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 1614 de 24-08-2001, complementada por la Resolución DAP N° 792 de 06-08-2002, la Resolución DAP N° 227 de 11-03-2010, y

CONSIDERANDO:



Que, debido a la urgente necesidad de realizar el servicio de revisión de los 15.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv D-MAX, patente única CWZW-24-k, único vehículo con que cuenta la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía, para atender la inspección de obras en varios aeródromos en la Región de la Araucanía.

Que, se solicitó presupuesto a la empresa ALAMOS S.A., DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, para lo cual nos envió la Liquidación de Orden de Trabajo N° 9.750, de fecha 27-01-2012, el cual fue aceptado enviando la Dirección de Aeropuertos IX Región la Orden de Compra N° 2 de fecha 30-01-2012.

Que, la camioneta antes señalada se encuentra con la garantía de fábrica vigente, y para mantener su vigencia, todo trabajo de mantención y/o reparación debe ser enviada al taller autorizado de la marca en la IX Región, que en este caso corresponde a la empresa ALAMOS S.A. DISTRIBUIDOR AUTOMOTRIZ.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y lo señalado en el artículo N° 53, del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N° 250/04, se considera que la presente compra es **EXCEPCIÓN COMPRAS BAJO 3 UTM**. Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP IX REGIÓN N°

24

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por servicio de revisión de los 15.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv DMAX, patente única CWZW-24-K, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de la Araucanía.

**ALAMOS S.A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
R.U.T. N° 96.527.870-2**

**FACTURA N° 71436, de fecha 30-01-2012, por..... \$ 54.999.-
TOTAL I.V.A. INCLUIDO: =====**

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 54.999, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2012, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-06-002 \$ 54.999.-

3. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la empresa ALAMOS S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LHH/JAM/PV

Nº Proceso **5492753**

ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ

GIRO: AUTOMOVILES - REPUESTOS - ACCESORIOS
 ESTACION DE SERVICIO
 CONCESIONARIOS GENERAL MOTORS

CASA MATRIZ: CLARO SOLAR N° 248 ESQ. CAUPOLICAN - FONDO: (45) 946800 - FAX: (45) 946810 - TEMUCO

SUCURSALES: GORBEA 2048 - FONDO: (2) 688 1530 - SANTIAGO
 CAUPOLICAN N° 693 - FONDO: (45) 946821 - FAX: (45) 941768 - TEMUCO
 CAUPOLICAN N° 1471 - FONDO: (45) 946831 - TEMUCO
 ALMIRANTE LATORRE N° 418 - FONDO: (2) 6881530 - FAX: (2) 6881140 - SANTIAGO
 CARRETERA LONGITUDINAL SUR KM. 508 - FONDO: (43) 450580 - LOS ANGELES



Señor(es): **M O P DIRECCION DIRECCION DE AEROPUERTO**

Dirección: **BULNES 897 PISO 7 OF 710**

Ciudad: **TEMUCO** Fono: **462239**

Guía N°: **GIRO: SERVICIO PUBLICO** Giro:

2012-0000009750

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
7	MANO DE OBRA		6.266
1	ACEITE RIMULA R4 15W-40 959288 209 LTS		31.234
1	ADITIVO P/LIMPIA PARABRISA 100ML		1.524
1	FILTRO ACEITE 3.0 (25FL9270) ACDELCO		7,194

Marca : CHEVROLET
 Modelo : D-MAX CC 3.0D HR DAB ABS, Año: 2011, Kms
 Patente : CW2W24

CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

DAP REGION ARAUCANIA
 FECHA: 30 ENE 2012
 N° REGISTRO: 548
 PASEA: Jefe Adm.

V. Neto 46,218
 IVA 8,781
 V. Total \$ 54,999

SIRVASE EXTENDER CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO A LA ORDEN DE ALAMOS S.A.
 NOTA: SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO DEVENGARA UN INTERES DIARIO DENTRO DEL MAXIMO LEGAL.

CANCELADO

NOMBRE: _____ R.U.T.: _____ FIRMA: _____
 FECHA: _____ de _____ de 20 _____ RECINTO: _____

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."
 ORIGINAL - CLIENTE

R.U.T. 96.527.870-2
FACTURA
 N° 071436

S.I.I. - TEMUCO
 FECHA VIGENCIA EMISION Hasta 31.Diciembre.2012

FECHA: 30/01/2012
 R.U.T.: 61.202.000-0
 Comuna: TEMUCO
 Cond. Venta: O.C. N° 02
 Vencimiento: Vendedor POR ASIGNAR